



LEY N° 1752
LEY DE 17 DE JULIO DE 2026

RODRIGO PAZ PEREIRA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se declara “Héroe Nacional a Bernardo Monteagudo Cáceres” en memoria y justo reconocimiento a su lucha por la Independencia de Bolivia.

ARTÍCULO 2. En homenaje y reconocimiento histórico, el Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía y el Ministerio de Educación, de acuerdo a sus competencias, implementará políticas públicas de recuperación histórica de Bernardo Monteagudo Cáceres, para su promoción y difusión con fines educativos y culturales.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veintiséis

Fdo. Carmen Soledad Chapetón Tancara, Roberto Julio Castro Salazar, Julio Diego Romaña Galindo, M. Khaline Moreno Cardenas, Rosa Tatiana Añez Carrasco, Glenda M. Aguilera Padilla.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Fdo. Rodrigo Paz Pereira, José Luis Lupó Flores, Ernesto Justiano Urenda.